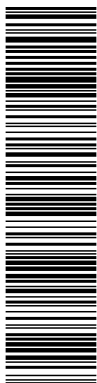


DOCUMENTO CERTIFICADO DE REGISTRO GENERAL: <b>ESCUELA ECUESTRE CERTIF</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PHI4-PADOS-E9IF4</b> Fecha de emisión: <b>18 de Septiembre de 2024 a las 8:09:00</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Sección Registro del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/09/2024 10:59 2.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/09/2024 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/09/2024 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1617613\_3PHI4-PADOS-E9IF4\_8814A9EAE79C8DB088F6DA38FB2EF4DD9078) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:1043/portal/verificar/documentos.do?pes\\_codigo\\_ferit\\_codigo=1&idforma=1](https://portal.ecija.es:1043/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo_ferit_codigo=1&idforma=1)



SERVICIO/DEPENDENCIA: Dpto. Atención Ciudadano  
REF: MAMF/PSB Registro General

*María Auxiliadora Medina Fernández, Técnico de Administración General y Jefe de Sección de Estadística y Registro del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla), por Delegación de la Secretaria General de la Corporación (Resolución 29/01/2015)*

**CERTIFICO:** Que en relación a la publicación del Edicto sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Escuela Municipal de Arte Ecuestre que, con carácter inicial, se acordó por esta Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2023, y en concreto, la redacción de los artículos 3.1, 3.2, 4, 7 y disposición adicional 1ª y 2ª, el mismo ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115 de 14 de junio de 2024 y según informe de D. Ismael Martín Torres webmaster/encargado de la gestión y publicación en la web [www.ecija.es](http://www.ecija.es) en el Tablón de Anuncios de la web del Ayuntamiento de Écija el 21 de mayo de 2024. Resulta que durante el plazo de **30 días hábiles** desde su última publicación, concedido para presentar reclamaciones y sugerencias y que finalizó el pasado **26 de julio de 2024**, resulta que no se han presentado reclamaciones al mismo.

Y para que conste y unir al expediente de su razón expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía- Presidencia en Écija, a fecha de firma electrónica.

Visto Bueno, La Alcaldesa, por Decreto La Concejal (Resolución nº 2567/2023 de 26/07/2023 B.O.P. nº 175 de 31/07/2023 – Firmado: Rosario Luisa Delgado Villalón)